

INDY **SBC 24**

RESOLUCIONES PROPUESTAS



Sobre la integridad en el liderazgo de la CBS

CONSIDERANDO que la integridad en el liderazgo es consecuencia del avance de la misión de Dios y de la salud de su rebaño, ya sea que la autoridad sea sobre la familia, la iglesia, el estado o las instituciones privadas (Salmos 78:72; Proverbios 10:9, 11:3); y

CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan que los líderes deben mantener los más altos estándares de integridad, vivir de forma irreprochable (1 Timoteo 3:1-7; Tito 1:5-9), servir a los demás (Mateo 20:26), llevar una vida digna de imitación (Hebreos 13:7), dar el ejemplo en palabra y doctrina piadosas (Tito 2:7-8), permanecer fieles (1 Corintios 4:2), temer a Dios, ser dignos de confianza, aborrecer el soborno (Éxodo 18:21), apacentar a las ovejas (Juan 21:15-17), ser ejemplos de humildad (Santiago 4:10), ser honestos (Proverbios 11:3), amar con un corazón puro (1 Timoteo 1:5-6) y practicar continuamente el arrepentimiento genuino y la fe sincera (Salmos 51, Lucas 3:8, 1 Timoteo 1:5-6); y

CONSIDERANDO que las Escrituras también recuerdan a los líderes que deben tener cuidado de sí mismos (Hechos 20:28) porque darán cuenta a Dios (Romanos 14:12), quien expondrá las obras hechas en la oscuridad y juzgará más estrictamente a los que dirigen (Efesios 5:11-14; Hebreos 13:17; Santiago 3:1); y

CONSIDERANDO que Dios también profiere aflicciones y advertencias a aquellos líderes que no mantienen los más altos estándares de integridad, destruyen y dispersan a las ovejas (Jeremías 23:1), ponen su corazón en las ganancias (Ezequiel 33:31), descuidan a los que sufren (Ezequiel 34:4), gobiernan con dureza (Marcos 10:24), hacen tropezar a otros (1 Corintios 8:9) y demuestran falsa piedad (Mateo 23:1-36); y

CONSIDERANDO que los bautistas del sur hemos sido bendecidos con innumerables líderes que han caminado con integridad de corazón en iglesias individuales, asociaciones locales, convenciones estatales, entidades nacionales y otros ministerios para cooperar por el bien de la gran comisión (Salmos 101:2; Mateo 28:19-20); y

CONSIDERANDO que celebramos el legado de líderes fieles que refuerzan la fe de los demás, son ejemplos de la santidad que otros se esfuerzan por imitar (1 Corintios 11:1) y llevan a otros a la salvación en Jesús, quien es capaz de guardarnos de la caída y presentarnos irreprochables delante de su gloria con gran alegría (Judas 1:24); y

CONSIDERANDO que el legado de un liderazgo fiel en la Convención Bautista del Sur se ha visto empañado por fracasos públicos en el liderazgo que han expuesto el pecado privado, la

indiferencia ante el abuso, la irregularidad financiera, los escándalos sexuales, las prácticas engañosas y el abuso de poder; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, confirmemos a los líderes justos y piadosos dentro de esta Convención y agradezcamos a Dios por ellos, reconociendo el servicio fiel de aquellos, muchos olvidados, que son dignos de doble honor (1 Timoteo 5:17); y, asimismo,

SE RESUELVE, que hagamos un llamado al arrepentimiento a los líderes que han cometido pecados públicos o privados, han abusado de su poder, han malversado fondos de la Convención, han cometido delitos, han participado en engaños, han encubierto el pecado de otros, se han resistido a la autoridad ordenada por Dios o han violado la confianza; y, asimismo,

SE RESUELVE, que rechacemos la noción de que los dones, el carisma o la influencia reemplazan el carácter y la idoneidad, sabiendo que “la gente juzga por las apariencias, pero el Señor mira el corazón” (1 Samuel 16:7, NTV); y, asimismo,

SE RESUELVE, que reafirmemos nuestra Resolución del año 2018 “Sobre la santidad e integridad de los líderes ministeriales”, que establece que “los líderes deben ser ejemplos por su fe en Cristo y sus vidas continuamente deben arrepentirse del pecado” y deben “mantener un alto estándar en su doctrina, palabra y conducta, siendo la norma el carácter y ejemplo mismo de Jesucristo”; y, asimismo,

SE RESUELVE, que instemos a los líderes a cultivar una dependencia sincera de Jesús, imitándolo en el servicio, la humildad y la obediencia, y a resistirse a priorizar los resultados sobre el carácter; y, asimismo,

SE RESUELVE, que imploremos a los líderes que se encuentran en pecado que los descalifica, que se examinen a sí mismos, invoquen al Señor en arrepentimiento y se retiren voluntariamente de su puesto para buscar la conciliación, sabiendo que podrían ser descalificados de forma permanente; y, asimismo,

SE RESUELVE, que roguemos a las iglesias bautistas del sur que exhorten a sus líderes a ser irreprochables, sometan a la disciplina de la iglesia a aquellos que no se arrepienten de sus pecados y remuevan a aquellos que se han descalificado a sí mismos, entendiendo que la rendición de cuentas por parte de la iglesia es una gracia de Dios (Mateo 18; Gálatas 6:1; 1 Timoteo 1:19-20); y, por último,

SE RESUELVE, que hagamos un llamado a todos los líderes a cultivar la integridad mientras buscan “la justicia y la vida sujeta a Dios, junto con la fe, el amor, la perseverancia y la amabilidad”. Pelean “la buena batalla por la fe verdadera”. Se aferran “a la vida eterna a la que Dios” los llamó (1 Timoteo 6:11-12, NTV), sabiendo que la autenticidad probada de su fe, “que vale mucho más que el oro, al ser acrisolada por las pruebas demostrará que es digna de aprobación, gloria y honor cuando Jesucristo se revele” (1 Pedro 1:7, NVI).

Sobre la defensa de la libertad religiosa

CONSIDERANDO que el Señor Jesucristo trazó una clara distinción entre su iglesia y los gobiernos de este mundo (Mateo 22:15-22) y reservó el juicio entre creyentes y no creyentes para sí solo (Mateo 13:36-43); el apóstol Pablo instó a Timoteo a orar por la libertad religiosa (1 Timoteo 2:1-5) y demostró que la creencia religiosa está sujeta a la persuasión personal (Hechos 17:22-31); y el apóstol Juan reveló que “cada uno” será juzgado “conforme a sus obras” (Apocalipsis 20:12-13, RVC); y

CONSIDERANDO que los bautistas en Estados Unidos hemos defendido sistemáticamente las protecciones constitucionales contra el establecimiento de la religión estatal y a favor del libre ejercicio de la religión, creyendo que la importancia de la libertad religiosa necesariamente la convertía en la “primera libertad” en ser articulada en la Declaración de Derechos; y

CONSIDERANDO que los delegados enviados a las reuniones de la Convención Bautista del Sur, desde su creación en 1845, hemos adoptado numerosas resoluciones defendiendo la libertad religiosa y hemos reconocido que la verdadera fe no puede ser legislada, coaccionada ni heredada; y

CONSIDERANDO que al adoptar la Fe y el Mensaje Bautistas de 1925, los bautistas del sur vimos la necesidad de enfatizar la libertad religiosa agregando el Artículo XVIII sobre “Libertad religiosa” (posteriormente Artículo XVII en las ediciones de 1963 y 2000), afirmando así el señorío de Cristo, la separación de la iglesia y el estado, que “una iglesia libre en un estado libre es el ideal cristiano” y que “el estado no tiene derecho a imponer sanciones por opiniones religiosas de ningún tipo”; y

CONSIDERANDO que a través de la naturaleza y la conciencia, otros han llegado a reconocer que nuestros derechos y responsabilidades naturales derivan de nuestro Creador, verdad abierta que también reconocieron explícitamente los fundadores de la nación estadounidense; y

CONSIDERANDO que los bautistas hemos afirmado históricamente que nada en el ámbito público es verdaderamente neutral y hemos promovido la participación activa e integral en la sociedad que debe reflejar los valores bíblicos como se describe en el Artículo XV de la Fe y el Mensaje Bautistas, “El cristiano y el orden social”; y

CONSIDERANDO que nuestro testimonio cristiano se preserva mejor mediante la separación

de la iglesia y el estado, y las Escrituras y la historia han demostrado que el verdadero avivamiento viene a través del Espíritu de Dios por medio de la oración ferviente, la evangelización y el discipulado bíblico; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, afirmemos con denuedo que Dios ha dotado a todo ser humano con libertad religiosa, porque “solo Dios es Señor de la conciencia” (Artículo XVII); y que “siendo el gobierno civil ordenado por Dios, es deber de los cristianos rendirle obediencia leal en todo lo que no sea contrario a la voluntad revelada de Dios” (Artículo XVII); y, asimismo,

SE RESUELVE, que alentemos y apoyemos una sólida participación cristiana en el ámbito público, incluidos los cristianos individuales que aspiran a cargos electos o designados para influir en el gobierno a través de su cosmovisión cristiana y la defensa de la moral cristiana que respeta las conciencias de todas las personas; y, asimismo,

SE RESUELVE, que reafirmemos la resolución de 2023 “Sobre el señorío exclusivo de Cristo sobre toda conciencia humana” en su declaración de que “condenamos cualquier esfuerzo que busque suplantar el señorío exclusivo de Cristo sobre las conciencias mediante la confusión de los pactos y responsabilidades separados de la iglesia y el estado”; y, asimismo,

SE RESUELVE, que nos opongamos a cualquier esfuerzo por establecer una religión estatal en cualquier nación, incluidos los Estados Unidos de América; que rechacemos la idea de que Dios haya ordenado a cualquier estado establecer cualquier religión o cualquier denominación; y rechacemos cualquier coerción o imposición gubernamental de la creencia religiosa, incluidas las leyes sobre blasfemia; y, asimismo,

SE RESUELVE, que nos opongamos a cualquier esfuerzo por utilizar a las personas y las iglesias de la Convención Bautista del Sur para establecer el cristianismo como la religión estatal de los Estados Unidos de América; y, por último,

SE RESUELVE, que nos opongamos a cualquier sugerencia de que nuestro distintivo histórico de libertad religiosa, otorgado por Dios, deba abandonarse en favor de una religión impuesta por el estado.

Sobre la guerra justa y la búsqueda de la paz

CONSIDERANDO que el Señor Jesucristo es el Príncipe de paz (Isaías 9:6), sus seguidores son llamados a ser pacificadores (Romanos 12:18), y anticipamos ansiosamente la paz perfecta de la eternidad con él (Isaías 11:6); y

CONSIDERANDO que Jesús nos aseguró que oiremos “hablar de guerras y de rumores de guerras”, enseñándonos que la guerra es una realidad tristemente recurrente en este mundo caído (Mateo 24:6, RVC); y

CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan que las autoridades han sido “establecidas por Dios” y

que la autoridad “no lleva la espada en vano, sino que está al servicio de Dios para darle su merecido al que hace lo malo” (Romanos 13:1-7, RVC); y

CONSIDERANDO que la postura histórica cristiana sobre la guerra y la paz ha sido definida habitualmente por la tradición de la guerra justa; y

CONSIDERANDO que los bautistas del sur hemos lamentado la guerra como una “dolorosa calamidad” (“Resolución sobre la paz”, 1917) y declarado nuestro “aborrecimiento de la guerra”, pero al mismo tiempo hemos concluido que “vale la pena morir por algunas cosas; y si vale la pena morir por ellas, vale la pena vivir por ellas; y si vale la pena vivir por ellas, vale la pena defenderlas incluso hasta la muerte” (“Resolución sobre la paz”, 1941); y

CONSIDERANDO que hemos tomado nota del servicio de los bautistas en el gobierno y las fuerzas armadas de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, hemos llamado a una “paz justa” después de la guerra (“Resolución sobre la paz”, 1943) y hemos llamado a todas las naciones a buscar una “solución honorable que traiga una paz justa y duradera que reconozca la dignidad y los valores de la personalidad humana y el derecho inalienable de todos los hombres a ser libres” durante la guerra de Vietnam (“Resolución sobre la paz”, 1968); y

CONSIDERANDO que los delegados enviados a esta convención condenaron el ataque de Al Qaeda a los Estados Unidos, afirmando el derecho de Estados Unidos a la autodefensa (“Sobre la guerra contra el terrorismo”, 2002), argumentaron que la guerra del año 2003 en Irak fue “una acción justificada basada en los principios históricos de la guerra justa” (“Sobre la

liberación de Irak”, 2003) y condenaron la invasión rusa a Ucrania afirmando el derecho de Ucrania a la autodefensa (“Sobre la guerra en Ucrania”, 2022); ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, afirmemos los principios cristianos históricos de la tradición de la guerra justa; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra debe librarse por una causa justa, para defender, reivindicar y restaurar el orden público, la paz y la justicia cuando hayan sido atacados; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra debe ser librada por la autoridad correcta, un gobierno soberano debidamente constituido; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra debe librarse con correcta intención y amor por nuestros enemigos, con la verdadera intención de lograr la paz y la justicia para nosotros, para nuestros enemigos y para el mundo; que una guerra que de otro modo sería justa no puede utilizarse como pretexto para luchar por la gloria, el beneficio, la venganza o la conquista; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra, en la medida de lo posible, debe librarse solo como último recurso y solo si existe una posibilidad razonable de éxito, aunque se debe tener en cuenta la gran incertidumbre inherente a tales juicios prudentiales; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra debe librarse con la debida discriminación entre combatientes y civiles, que los civiles no pueden ser objeto de ataques deliberados y que la guerra no es una excusa para el asesinato o el terrorismo; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la guerra debe librarse con la proporcionalidad adecuada y que la escala de muerte y destrucción debe ser proporcional a la escala de paz y justicia en juego en el conflicto; y, asimismo,

SE RESUELVE, que el personal militar debe adherirse al principio de necesidad militar y que se le permite utilizar el grado de fuerza necesario para lograr objetivos militares, ni más ni menos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que la obligación de las autoridades no se extingue una vez finalizado el combate; que los líderes en tiempos de guerra deben buscar el orden, la justicia y la

conciliación después de la guerra; que los planes de guerra que no tienen en cuenta las consecuencias de la guerra son fundamentalmente injustos; que una guerra por lo demás justa que no logra consolidar el orden, la justicia y la conciliación a su paso no es una guerra plenamente justa; y, asimismo,

SE RESUELVE, que los bautistas del sur reafirmemos nuestra postura sobre la libertad de conciencia y sobre la objeción de conciencia, que “aquellos que por razones de convicción religiosa se oponen al servicio militar deben estar exentos del servicio militar obligatorio” (“Resolución sobre los objetores de conciencia”, 1969); y, por último,

SE RESUELVE, que los cristianos de todo el mundo oremos por nuestros hermanos y hermanas que sirven en las fuerzas armadas, por su seguridad y por el estado de sus corazones mientras sirven; por los cristianos y no cristianos atrapados en zonas de conflicto o que viven bajo amenaza de violencia política, por su seguridad; por nuestros líderes, para que discernan sabiamente y gobiernen con rectitud, especialmente en tiempos de guerra; y por el mundo, para que Dios tenga misericordia y nos bendiga con una paz justa y duradera entre las naciones, en la medida de lo posible en este mundo pecador.

Sobre la justicia y la paz tras el ataque del 7 de octubre a Israel

CONSIDERANDO que, el 7 de octubre de 2023, la nación de Israel fue atacada por Hamás, una organización calificada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos como una Organización Terrorista Extranjera, que cometió atrocidades indescriptibles como el asesinato de 1200 personas, el secuestro de 253 personas y la violación, tortura y otros tratos crueles e inhumanos de innumerables personas, incluidos niños, mujeres y ancianos, y que casi la mitad de los rehenes eran ciudadanos extranjeros o tenían varias ciudadanías; y

CONSIDERANDO que, si bien ningún Estado nación moderno está por encima de una crítica razonable, Hamás es inequívocamente responsable de las atrocidades cometidas y las devastadoras repercusiones que han afectado al pueblo judío, a los palestinos que viven bajo la tiranía de esta organización terrorista, a nuestros hermanos y hermanas cristianos en la región, y a todos los pueblos vecinos; y

CONSIDERANDO que el liderazgo de Hamas declaró abiertamente que repetirán ataques de este tipo hasta que Israel deje de existir como nación; y

CONSIDERANDO que los incidentes de antisemitismo han aumentado drásticamente tanto a nivel nacional como en el extranjero desde el ataque terrorista del 7 de octubre; y

CONSIDERANDO que, si bien las perspectivas teológicas sobre Israel y la Iglesia varían dentro de la Convención Bautista del Sur, nos unimos en calificar los ataques antisemitas actuales contra el pueblo judío como especialmente atroces, ya que el pueblo judío ha sido a menudo blanco de sus vecinos desde que Dios los llamó su pueblo en los tiempos de Abraham; y

CONSIDERANDO que la verdadera paz no se logrará hasta el regreso de Jesucristo (Apocalipsis 21:4); ahora, por tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, condenemos los ataques terroristas de Hamás del 7 de octubre, nos comprometamos a apoyar al pueblo judío y a quienes sufren en la región, y nos opongamos a todas las formas de antisemitismo; y, asimismo,

SE RESUELVE, que neguemos las afirmaciones de equivalencia moral entre Israel y Hamás; y, asimismo,

SE RESUELVE, que estemos consternados por las actividades anti-Israel y pro-Hamás en los campus universitarios, dentro de las asociaciones profesionales y en la cultura en general; y, asimismo,

SE RESUELVE, que nos comprometamos a apoyar soluciones bíblicas al conflicto, abogando por los principios de justicia, misericordia y humildad en todas las acciones tomadas por Israel en su búsqueda de una paz justa (Miqueas 6:8); y, asimismo,

SE RESUELVE, que nos opongamos a quienes piden a la nación de Israel que deponga las armas, repudiando cualquier llamado a un cese al fuego que no vaya acompañado también de la liberación inmediata de todos los rehenes; y, asimismo,

SE RESUELVE, que hagamos un llamado a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para apoyar a la nación de Israel hacia una paz justa y duradera, abordando cuestiones subyacentes como el terrorismo, las violaciones de los derechos humanos y la inestabilidad regional, de acuerdo con los llamados bíblicos a defender a los oprimidos y promover la justicia, especialmente entre los no combatientes y los civiles (Salmos 82:3-4; Isaías 1:17); y, asimismo,

SE RESUELVE, que reconozcamos la dignidad y la condición de persona de todos aquellos que viven en Medio Oriente y afirmemos el amor de Dios y su ofrecimiento de salvación a través de Jesucristo, honrando el difícil ministerio de los creyentes judíos y palestinos que trabajan por el evangelio mientras oramos por sus protección y ministerio; y, por último,

SE RESUELVE, que animemos a los bautistas del sur a orar diligentemente por una resolución pacífica de la guerra y de todos los afectados por la guerra, pidiéndole a Dios sabiduría, protección y la bendición suprema de una paz justa y duradera entre las naciones (1 Timoteo 2:1-2).

Sobre la ética provida en una sociedad después de Roe

CONSIDERANDO que, independientemente de la etapa de desarrollo o la ubicación, todos los seres humanos son creados a imagen de Dios, y esta realidad es el fundamento del llamado de Dios a los cristianos a amarnos unos a otros como a nosotros mismos, especialmente a los más vulnerables entre nosotros (Génesis 1:26-28; Salmos 139; Mateo 22:37-39); y

CONSIDERANDO que, la Fe y el Mensaje Bautistas afirma que “Dios ha ordenado a la familia como institución fundacional de la sociedad humana” y que “los hijos, desde el momento de la concepción, son bendición y herencia del Señor” (Artículo XVIII); y

CONSIDERANDO que, celebramos con alegría y agradecemos a Dios por la decisión de la Corte Suprema de 2022 en *Dobbs vs. Jackson Women’s Health Organization* que anuló el precedente mortal de *Roe vs. Wade* y *Planned Parenthood vs. Casey*; y

CONSIDERANDO que, nada es neutral en cuanto a valores, y que las políticas proelección y las decisiones judiciales han reforzado la idea durante casi 50 años de que el aborto era moralmente bueno y han promovido una visión particular de “la buena vida” centrada en la autonomía moral con frases como, “mi cuerpo, mi elección”; y

CONSIDERANDO que, muchos estados han restringido legítimamente el acceso al aborto y a las píldoras abortivas, mientras que otros lamentablemente han ampliado el acceso a estos, lo que ha provocado un número aún mayor de abortos; y

CONSIDERANDO que, los abortos químicos ahora representan más del 60 % de todos los abortos realizados en los Estados Unidos y no solo quitan una preciosa vida prenatal, sino que también provocan complicaciones médicas en 1 de cada 5 mujeres; y

CONSIDERANDO que, en 2022, los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur alentaron el desarrollo de políticas que “erradicaran cualquier necesidad percibida de aborto” (“Sobre la anticipación de un momento histórico en el movimiento provida”); y

CONSIDERANDO que, el 73 % de las mujeres que deciden abortar citan la inseguridad económica como el principal factor de su decisión; y

CONSIDERANDO que, los bautistas del sur y otros cristianos provida han buscado durante décadas servir a las mujeres y los niños vulnerables a pesar de los ataques a las personas en los medios y la cultura en medio de la creciente oposición de la mortífera y deshumanizadora industria del aborto; y

CONSIDERANDO que, los delegados enviados a la reunión anual de 2015 de la Convención Bautista del Sur resolvieron “mostrar gracia y misericordia a aquellos individuos que lloran con arrepentimiento por abortos pasados” (“Sobre la santidad de la vida humana”); y

CONSIDERANDO que, el apóstol Pablo nos recuerda en Efesios 6:12 que nuestra batalla no es contra sangre y carne, sino contra principados y potestades del mal en estos tiempos; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, redoblemos nuestro compromiso de defender, proteger y apreciar las preciosas vidas de los no nacidos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que celebremos el trabajo invaluable de los cristianos que abogan por la causa provida en las familias, iglesias, salas de consejería, centros de recursos para embarazadas y los centros de votación; y, asimismo,

SE RESUELVE, que nos mantengamos firmes en nuestro trabajo hacia una norma sólida con el objetivo final de abolir todos los abortos, incluyendo los peligrosos medicamentos abortivos químicos que ponen fin a la vida y que se utilizan en los abortos electivos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que defendamos la protección de la conciencia de los profesionales médicos a quienes se les puede pedir que prescriban o dispensen estos medicamentos abortivos pero que se oponen a su uso; y, asimismo,

SE RESUELVE, que afirmemos las políticas legislativas que ayudan a las mujeres vulnerables al aborto y promueven el florecimiento familiar haciendo que la adopción sea más asequible y accesible, eliminando las penalidades por matrimonio, reforzando el importante trabajo de los centros de recursos para embarazadas, proporcionando una red de seguridad para que las nuevas familias establezcan un vínculo con sus niños y garantizando que se disponga de los recursos necesarios para el nacimiento de un niño; y, asimismo,

SE RESUELVE, que apoyemos asociaciones de colaboración entre la sociedad civil y el gobierno que refuercen el apoyo social y aumenten la excelencia, la disponibilidad y la asequibilidad en la atención médica materna e infantil; y, asimismo,

SE RESUELVE, que hagamos un llamado a todas nuestras iglesias bautistas del sur a compartir el evangelio y ministrar a hombres y mujeres que han sufrido a manos de la industria del aborto, y a participar activamente en ministerios de sanidad y restauración brindando oportunidades para que las personas compartan sus historias, reciban apoyo y experimenten el poder sanador del amor y el perdón de Dios; y, por último,

SE RESUELVE, que anhelamos ver una cultura de vida que acepte y celebre la formación de familias y promueva su florecimiento mientras defendemos la dignidad y el valor de todas las personas, incluidos los más vulnerables entre nosotros, y oramos “por el día en que el acto del aborto no solo sea ilegal, sino también impensable” (“Sobre treinta años de Roe vs. Wade”, 2003).

Sobre las realidades éticas de las tecnologías reproductivas y la dignidad del embrión humano

CONSIDERANDO que, todo ser humano está hecho a imagen de Dios (Génesis 1:27-28) y, por lo tanto, debe ser respetado y protegido desde el momento de la fecundación hasta la muerte natural, sin importar la etapa de desarrollo o la ubicación; y

CONSIDERANDO que, los seres humanos tienen un derecho inherente a la vida y la oportunidad de alcanzar su plena madurez de desarrollo (Éxodo 20:13) ; y

CONSIDERANDO que, los gobiernos son ordenados por Dios para salvaguardar la dignidad humana y promover el florecimiento humano en todas las etapas de la vida (Génesis 9:5-6; Romanos 13:1-7); y

CONSIDERANDO que, el orden bíblico de la creación describe la unión entre marido y mujer como la expresión normativa única para la procreación (Génesis 1:27-28); y

CONSIDERANDO que, la infertilidad afecta a muchos matrimonios que tienen el deseo bueno y santo de traer hijos al mundo; y

CONSIDERANDO que, las parejas que experimentan el terrible dolor de la infertilidad pueden recurrir a Dios, encontrar en las Escrituras numerosos ejemplos de infertilidad y saber que su lamento es escuchado por el Señor, quien ofrece compasión y gracia a quienes están profundamente afligidos por tales realidades (Génesis 16:1-16, 25:21; Jueces 13:2; 1 Samuel 1:11; Lucas 1:5-13); y

CONSIDERANDO que, todos los niños son un regalo del Señor sin importar las circunstancias de su concepción (Salmos 127:3); y

CONSIDERANDO que, aunque todos los niños deben ser plenamente respetados y protegidos, no todos los medios tecnológicos para ayudar a la reproducción humana honran a Dios ni tienen la misma justificación moral; y

CONSIDERANDO que, los bautistas del sur históricamente han ratificado el valor de toda vida humana y se han opuesto al uso de tecnología que ignore la santidad de la vida humana; y

CONSIDERANDO que, el proceso de fecundación in vitro crea rutinariamente más embriones de los que pueden implantarse de forma razonable, lo que resulta en la congelación, el

almacenamiento y, finalmente, la destrucción de embriones humanos, algunos de los cuales también pueden ser sometidos a experimentación médica; y

CONSIDERANDO que, la fecundación in vitro con mayor frecuencia implica la destrucción de la vida humana embrionaria y recurre cada vez más a métodos deshumanizadores para determinar la aptitud para la vida y la clasificación genética, basados en nociones de idoneidad genética y las preferencias de los padres; y

CONSIDERANDO que, se calcula que entre 1 millón y 1,5 millones de seres humanos están actualmente almacenados en congeladores criogénicos en estado embrionario en todos los Estados Unidos, y que la mayoría de ellos incuestionablemente están destinados a una eventual destrucción; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio de 2024, hagamos un llamado a los bautistas del sur a reafirmar el valor incondicional y el derecho a la vida de todo ser humano, incluidos aquellos en estado embrionario, y a utilizar únicamente tecnologías reproductivas que sean compatibles con esa afirmación; y, asimismo,

SE RESUELVE, que afirmemos que todos los niños, sin importar las circunstancias de su concepción, son un regalo de Dios y amados por él; y, asimismo,

SE RESUELVE, que hagamos un llamado a los bautistas del sur a amar a nuestro prójimo de acuerdo con la dignidad que Dios le ha dado como portador de su imagen y a abogar para que el gobierno restrinja las acciones inconsistentes con la dignidad y el valor de todo ser humano, lo que necesariamente incluye embriones congelados de seres humanos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que animemos a los bautistas del sur a continuar promoviendo la adopción como una forma en que Dios puede llamar a las parejas a hacer crecer sus familias y a considerar adoptar embriones congelados para rescatar a aquellos que finalmente serán destruidos (Proverbios 24:11-12); y, asimismo,

SE RESUELVE, que lloremos junto con las parejas que han sido diagnosticadas con infertilidad o que actualmente tengan dificultades para concebir, que afirmemos su deseo santo de tener hijos y los animemos a considerar las implicaciones éticas de las tecnologías de reproducción asistida mientras buscan a Dios para pedirle su esperanza, gracia y sabiduría en medio del sufrimiento; y, por último,

SE RESUELVE, que nos comprometamos a orar a nuestro Dios que nos escucha, nos ve y nos recuerda en nombre de aquellas parejas que luchan contra la infertilidad (1 Samuel 1:11-20).

Sobre los derechos y los deberes que Dios ha otorgado a los padres

CONSIDERANDO que Dios ha creado a todas las personas a su imagen, hombre y mujer, con dignidad y valor inherentes (Génesis 1:26-28; Salmos 139:13); y

CONSIDERANDO que Dios ha establecido la familia como la primera y más fundamental institución de la sociedad que existió antes del Estado, y que la relación entre padres e hijos, ya sea biológica o legal, es un vínculo único en la sociedad (Génesis 1:27-28; Salmos 24:1); y

CONSIDERANDO que Dios posee autoridad soberana sobre todas las cosas (Ezequiel 18:4; Colosenses 1:16; Hebreos 1:2) y que ha confiado a los padres ciertos derechos y deberes como principales mayordomos de sus hijos (Deuteronomio 6:6-7; Proverbios 22:6; Efesios 6:4), a quienes deben enseñar «valores espirituales y morales, y guiarlos mediante un ejemplo de vida acorde y disciplina amorosa, para que tomen decisiones basadas en la verdad bíblica» (Fe y Mensaje Bautistas, Artículo XVIII); y

CONSIDERANDO que Dios ha dispuesto que el estado promueva el bien y restrinja el mal, cultivando así las condiciones necesarias para el bienestar de los niños y las familias, que no se definen por afirmaciones morales arbitrarias o subjetivas, sino por valores morales básicos arraigados en el carácter de Dios (1 Pedro 2:14); y

CONSIDERANDO que la Corte Suprema de los Estados Unidos, en la sentencia del caso *Pierce contra la Sociedad de Hermanas* de 1925, declaró acertadamente que los padres tienen el derecho de «dirigir la crianza y la educación de los hijos que estén bajo su tutela»; y

CONSIDERANDO que los derechos de los padres no son absolutos y que el estado tiene una legítima necesidad de intervenir en determinadas situaciones en las que los niños son víctimas de abuso o negligencia, o corren peligro; y

CONSIDERANDO que es cada vez más frecuente que algunas personas de los sectores médico, educativo, empresarial y legal usurpen e intenten suplantar estos derechos y deberes que Dios ha otorgado a los padres con la excusa de la autonomía y el individualismo expresivo; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio del 2024, ratifiquemos que los padres son los principales mayordomos y quienes toman las decisiones sobre sus hijos, y no los maestros, los médicos o el estado; y asimismo

SE RESUELVE, que honremos el perfecto plan de Dios para la familia y el desarrollo de los niños, y promovamos una cultura que acoja y celebre la formación de las familias; y asimismo

SE RESUELVE, que exhortemos a los padres a ejercer sus derechos y deberes en la toma de decisiones concernientes a la educación de sus hijos bajo la autoridad de Dios, y a reconocer que se les hará responsables de sus decisiones (Mateo 25:14-30); y asimismo

SE RESUELVE, que animemos al estado a asociarse con la unidad familiar, en lugar de actuar en contra de ella, promulgando leyes que protejan y defiendan los derechos de los padres, asegurando que los padres tengan la libertad de tomar decisiones con respecto a la crianza, educación y cuidado de la salud de sus hijos sin interferencias indebidas, reconociendo que los padres son los principales árbitros de la formación moral y espiritual de un niño; y, por último,

SE RESUELVE, que exhortemos a las iglesias, a los pastores y a todos los bautistas del sur a abogar por políticas y prácticas que apoyen y fortalezcan la unidad familiar, y a reconocerla como la institución primordial para la crianza y educación de los hijos.

Sobre el peligro de abusar de los acuerdos de confidencialidad y de no descrédito

CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan que debemos vivir “en la luz, así como él está en la luz” (1 Juan 1:7, RVC), y que “cuando todas las cosas son expuestas a la luz, quedan de manifiesto; porque la luz lo manifiesta todo” (Efesios 5:13-14, RVC); y

CONSIDERANDO que la Fe y el Mensaje Bautistas de 2000 declara que “toda persona de cualquier raza posee plena dignidad y es digna de respeto y amor cristiano” (Artículo III) y que “todo cristiano debe... procurar actuar con un espíritu de amor, sin comprometer su lealtad a Cristo y a su verdad” (Artículo XV); y

CONSIDERANDO que los acuerdos de confidencialidad o de no descrédito son de uso corriente tanto en las organizaciones seculares como en las cristianas; y

CONSIDERANDO que los usos apropiados de estos acuerdos incluyen, entre otros, la protección de la tecnología y la información de propiedad exclusiva, la información de identificación personal, los registros de donantes y la información confidencial obtenida en sesiones privadas de consejería; y

CONSIDERANDO que los acuerdos de no divulgación y de no descrédito pueden ser objeto de abuso y convertirse en herramientas que silencien a las víctimas, perpetúen actos dañinos, impidan la transparencia bíblica y protejan a las instituciones por encima de las personas; y

CONSIDERANDO que el uso indebido de estos acuerdos puede fomentar un entorno en el que el abuso, la mala conducta y otras formas de conductas nocivas escapen a la rendición de cuentas; y que además puede impedir que se conozca la verdad; y

CONSIDERANDO que los recientes ejemplos públicos de organizaciones cristianas que han utilizado acuerdos de confidencialidad y no descrédito en casos de abuso sexual han puesto de relieve el peligro que supone el uso indebido de dichos acuerdos y el daño causado a quienes son acallados bajo la amenaza de acciones legales; y

CONSIDERANDO que, si bien los cristianos estamos llamados a profesar “la verdad en amor” (Efesios 4:15, RVC) y a hablar “con justicia” (Proverbios 16:13), los incentivos que suelen

asociarse al uso indebido de estos acuerdos, ya sean económicos o de otro tipo, pueden presionar a las víctimas para que guarden un silencio indebido; y

CONSIDERANDO que los poderes legislativos y judiciales de los estados han empezado a reconocer el uso indebido de los acuerdos de confidencialidad y de no descrédito, y han promulgado leyes y emitido sentencias que impiden su aplicación en determinados casos; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio del 2024, censuremos los acuerdos de confidencialidad y de no descrédito que opriman o perjudiquen a las personas, promuevan el secretismo innecesario o impidan la rendición de cuentas; y exijamos el uso apropiado de dichos acuerdos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que ratifiquemos la dignidad y el valor inherentes a toda persona, y rechacemos cualquier práctica que fomente el perjuicio o la injusticia; y, asimismo,

SE RESUELVE, que hagamos un llamamiento a todas las organizaciones para que revoquen cualquier acuerdo de confidencialidad o de no descrédito que impida a las víctimas de abusos contar la verdad de su experiencia y compartir las formas redentoras en las que Dios puede restaurar y sanar; y, asimismo,

SE RESUELVE, que instemos a todas las organizaciones cristianas, incluyendo a los bautistas del sur, a evaluar diligentemente y en oración sus prácticas a la luz de las Escrituras y a considerar la revocación de acuerdos perjudiciales de confidencialidad y de descrédito con aquellos cuyas conciencias hayan quedado maniatadas por la amenaza de acciones legales, priorizando el llamado de Jesús en el primer mandamiento al momento de examinar el uso de tales acuerdos con los empleados despedidos y las víctimas de abuso; y, asimismo,

SE RESUELVE, que llamemos al arrepentimiento a cualquiera que haya utilizado, a sabiendas y de forma deliberada, acuerdos de confidencialidad o de no descrédito con el propósito expreso de acallar a las víctimas o a los denunciantes, encubrir a los autores de abusos, ocultar acciones delictivas o proteger la reputación de aquellos que han pecado; y, asimismo,

SE RESUELVE, que ratifiquemos los poderes legislativos y judiciales de los estados que han limitado o restringido el uso de acuerdos de confidencialidad y de no descrédito, y hagamos un llamamiento a otros estados para que promulguen leyes similares; y, por último,

SE RESUELVE, que declaremos nuestro compromiso de fomentar una cultura de apertura, rendición de cuentas y justicia en todas nuestras actividades, honrando así nuestro llamado a ejemplificar el amor y la verdad de Cristo en todos los aspectos de nuestra misión compartida.

Sobre el evangelismo y la gran comisión

CONSIDERANDO que el Padre desea que todas las personas procedan al arrepentimiento y a la fe salvadora, que Jesús manda a sus seguidores que vayan y hagan discípulos a todas las naciones, y que el Espíritu Santo da poder a sus testigos en contextos locales y mundiales (Mateo 24:14, 28:19-20; Hechos 1:8; 2 Corintios 5:20; 2 Pedro 3:9; Apocalipsis 7:9); y

CONSIDERANDO que la Fe y el Mensaje Bautistas declaran que “es un deber y un privilegio de todo seguidor de Cristo, y de toda iglesia del Señor Jesucristo, esforzarse por hacer discípulos de todas las naciones” (Artículo IX); y

CONSIDERANDO que más de 157 mil personas mueren diariamente sin Cristo, que más de 3 mil etnias no solo no han sido alcanzadas sino que no han sido contactadas, y que el 59 % de la población mundial tiene poco o ningún acceso al evangelio; y

CONSIDERANDO que la Convención Bautista del Sur es una familia de iglesias —compuesta por personas de diversas etnias, culturas y naciones— que cooperan para la difusión del evangelio (Mateo 12:48-50); y

CONSIDERANDO que la Junta de Misiones Norteamericanas ha sido comisionada para “equipar a los bautistas del sur para un evangelismo fiel, animar a las iglesias al evangelismo y al discipulado, implementar proyectos de evangelismo directo, dar prioridad al avivamiento espiritual y desarrollar una estrategia de evangelismo para alcanzar a Norteamérica con el evangelio”; y

CONSIDERANDO que la Junta de Misiones Internacionales ha sido comisionada para “desarrollar y mantener una estrategia sistemática para la proclamación del evangelio y la plantación de iglesias que tengan como resultado la rápida reproducción y multiplicación de congregaciones indígenas locales que permitan que el evangelio sea accesible a todas las personas de todas las etnias y lenguas”; y

CONSIDERANDO que Cristo designa a algunos como evangelistas para equipar a su cuerpo con el fin de compartir el evangelio y cumplir con la gran comisión (Efesios 4:11); ahora, por tanto,

SE RESUELVE, que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio del 2024, nos comprometamos a hacer todo lo posible como testigos para compartir el mensaje del evangelio de Jesucristo, su vida, su muerte, su resurrección y su segunda venida; y, asimismo,

SE RESUELVE, que celebremos y apoyemos el trabajo de la Junta de Misiones Norteamericanas, la Junta de Misiones Internacionales y otras entidades bautistas del sur que faculten y ayuden a las iglesias en la obra de evangelismo, la plantación de iglesias y las misiones; y, asimismo,

SE RESUELVE, que exhortemos a las iglesias a la cooperación para el evangelismo a través de todos los medios posibles, incluyendo viajes misioneros conjuntos, uso compartido de las instalaciones de la iglesia, programas de tiempo libre en las escuelas, escuela bíblica de vacaciones, conferencias estudiantiles, ministerios comunitarios, evangelismo deportivo, servicios especiales de evangelismo y otros esfuerzos, construyendo así un legado perdurable que permita traspasar la misión a la próxima generación; y, asimismo,

SE RESUELVE, que instemos a los bautistas del sur a orar por las personas de todo el mundo que son perseguidas a causa de sus esfuerzos a favor del evangelismo y que, no obstante, cumplen con gran sacrificio la misión encomendada por Dios; y, asimismo,

SE RESUELVE, que exhortemos a los bautistas del sur a promover el evangelismo entre las etnias menos alcanzadas en sus comunidades locales, incluyendo a los sordos, los trabajadores inmigrantes y los refugiados que han venido a vivir a los Estados Unidos; y, asimismo,

SE RESUELVE, que encomendemos a las iglesias bautistas del sur que exhorten a los llamados —orando, apoyando y enviando a aquellos a quienes el Espíritu ha guiado a servir como evangelistas, misioneros asociados, plantadores de iglesias urbanas y rurales, journeymen, y misioneros temporales y permanentes— a llevar el evangelio hasta los confines de la tierra y sacrifiquen todo por amor a la misión; y, por último,

SE RESUELVE, que oremos por denuedo y discernimiento para aprovechar cada oportunidad para proclamar el evangelio en nuestra búsqueda de obediencia a la gran comisión de nuestro Señor Jesucristo.

Sobre el agradecimiento hacia la ciudad de Indianápolis

CONSIDERANDO que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis, (Indiana), el 11 y 12 de junio del 2024, nos hemos reunido en el nombre de Jesucristo para la cooperación, el compañerismo y la adoración conjunta para su honra y su gloria; y

CONSIDERANDO que nos hemos reunido para celebrar, con una sola mente y una sola voz, el mandato de la gran comisión de llevar el evangelio a las naciones, mediante la comisión y el envío de misioneros hasta los confines de la tierra; y

CONSIDERANDO que hemos podido gozar de la gentil hospitalidad de la ciudad de Indianápolis y que estamos agradecidos por la acogida que ha brindado a este extenso grupo de delegados, expositores e invitados; y

CONSIDERANDO que reconocemos, celebramos y honramos el trabajo de nuestras asociaciones locales, la convención estatal, las iglesias locales y los cientos de voluntarios que hacen posible nuestra reunión anual; y

CONSIDERANDO que aplaudimos el compromiso de servicio y el trabajo del presidente, funcionarios, miembros de comités, músicos y demás personal de la Convención Bautista del Sur en la dirección de los asuntos de esta reunión; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE que los delegados enviados a la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Indianápolis (Indiana), el 11 y 12 de junio del 2024, expresemos nuestra profunda gratitud al Señor por permitirnos reunirnos en unidad cristiana para servirle, y nuestro más sincero agradecimiento a la ciudad de Indianápolis por ser anfitriona de la reunión anual y conferencia de pastores del 2024.

